



SELLO QVAR TO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga p.º el Regnado de S.M. el S<sup>r</sup> D. Fernando Septimo

quedando unido al libro Capitular un exemplar  
de el para q. siempre conste, y de que por su m<sup>a</sup>d.  
se apetecé la mejor amonestación, y quietud, y para ello  
se le el emmendado auto por el presente Em<sup>r</sup>o; lo  
q. así se ha practicado, y acreditado ám continuaci  
on.

El S<sup>r</sup> d<sup>r</sup> Joaquín de Naveda en inteligencia de todo  
Dijo: Que no tan solam<sup>t</sup>e quedaba inteliéndido, si  
q. tambien estaba obediente, y quanto allo q. pudie  
re contribuir por su parte á la tranquilidad q.<sup>a</sup> —

El S<sup>r</sup> D. Juan Largual Dijo: Que no ha llega  
do ám noticia, ni se ha inventado, que haya havido,  
ni haya alboroto alguno, q. q. las providencias del  
S<sup>r</sup> Alcalde mayor no le faren perjuicio; q. que se le  
tibre testimonia de la orden del Ultimo Señor D. Fri  
an respondió, q. negativas q. estando obedece el pre  
cepto del S<sup>r</sup> Alcalde mayor sin perjuicio q. su D<sup>r</sup> —

El S<sup>r</sup> D. Antonio Moreno Dijo: Que por su  
parte se conformaba con lo propuesto por el S<sup>r</sup> D<sup>r</sup>  
Joaquín de Naveda —

El S<sup>r</sup> D. Juan Aparicio Dijo: Que no le con  
taba q. tuviere intrigas, ni q. questiones entrena  
die, q. con atención asy lego pedía q. le diese  
testimonia de la orden del S<sup>r</sup>. Gobernador del Con  
cejo, y dilig<sup>e</sup> para responder sobre ello, q. en el inter